



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5354/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5354, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Ingeniera quien se identificó con el Documento Único de Identidad número

quien ha solicitado la entrega de la información referente a:

**Soy** mayor de edad, originaria del municipio de  
**con documento único de identidad personal número** **Solicito copia de expediente**  
**como persona natural con numero patronal** Por lo que se hacen las siguientes

**Valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es el patrono.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la jefatura del Departamento de Inspección, remitió certificación del expediente patronal inscrita ante este Instituto con el número patronal el cual consta sesenta y cinco folios. Dicha copia ha sido elaborado por el área de Inspección en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciantes, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$2.84), lo que corresponde a 71 copias

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

**Oficina de Información y Respuesta (OIR)**  
**Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202**

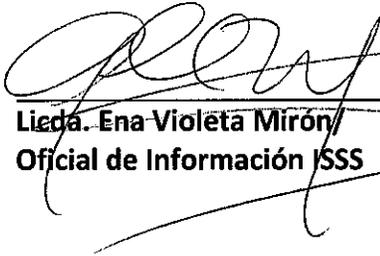


## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá realizar el pago correspondiente, previo al retiro de la información en esta oficina.

**Notifíquese** por medio de la dirección de correo electrónico.

  
Lidia Ena-Violeta Mirón  
Oficial de Información ISSS



---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202